



Ayuntamiento de Logroño

**ASUNTO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE REPROGRAFIA PARA EXPOSICION
SOBRE COSME GARCIA EN LA CASA DE LAS CIENCIAS**

EXPEDIENTE: SOL21-2018/0146

INFORME:

**INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE
REPROGRAFIA PARA UNA EXPOSICIÓN SOBRE COSME GARCÍA PARA LA CASA
DE LAS CIENCIAS**

Necesidad del contrato e insuficiencia de medios:

El pliego que se adjunta tiene como objeto la contratación del suministro de los materiales de reprografía necesarios para la producción de una exposición sobre el inventor Cosme García y su entrega en la Casa de las Ciencias, del Ayuntamiento de Logroño, así como su colocación en las propias salas de exposiciones o en soportes preexistentes, en algunos casos, tal y como queda detallado en las especificaciones siguientes.

Atendiendo al objeto del contrato, la Casa de las Ciencias no dispone de los medios personales ni materiales para la producción de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.

El desglose de necesidades aparece pormenorizado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El diseño gráfico a producir no es objeto de este contrato, por lo que se entregarán artes finales al adjudicatario.

Criterios de valoración-adjudicación:

Los licitadores se comprometen a ejecutar el contrato en los términos recogidos en el presente Pliego. Atendiendo al pormenorizado detalle de los materiales a suministrar recogido en el Pliego, el único criterio valorable para la adjudicación debe ser el precio ya que es el criterio que atiende la mejor relación coste-eficacia para este contrato (artículo 145 LCSP)

Presupuesto Base de Licitación:

5.687.-€ (4.700.-€ de BASE € + 21% IVA 987.-€)

El presupuesto base de licitación se desglosa conforme al siguiente detalle:

Costes Directos: 4.194.-€ imputables fundamentalmente a los materiales a suministrar cuyos precios son de mercado tomando como referencia la experiencia en la tramitación de expedientes anteriores. Se imputa también como coste directo una cantidad como mano de obra correspondiente a la colocación (en caso de ser necesaria) de los materiales a suministrar, cantidad (12% de los costes directos) que no altera la calificación del contrato.

Gastos Generales: 224.-€

Beneficio Industrial: 282.-€

IVA: 987.-€

Subcontratación:

Las prestaciones y suministros objeto del presente contrato no serán susceptibles de subcontratación.

Tipo de procedimiento:

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento súper simplificado al cumplir los requisitos del artículo 159.6.

División en lotes:

La decisión de dividir o no un contrato en lotes es parte de la facultad del órgano de contratación para fijar discrecionalmente el contrato y su ejercicio solo exige la constancia de una motivación expresa si la decisión es no dividir la magnitud.

Conforme a lo aquí expuesto, no procede acudir al loteamiento del presente contrato dado que, conforme al Considerando 78 de la Directiva 2014/24, el mismo haría la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y determinaría la imposibilidad de coordinar la ejecución del mismo.

Logroño, a 25 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS SOCIALES, COMERCIO, CULTURA Y
TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Fdo.: Jesús Solano Parda